

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 202/1997 sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, contra don César Rodrigo de Frutos y doña María Fuencisla Martín de Frutos, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, el bien que luego se dirá, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En sucursal Banco Bilbao Vizcaya, Segovia, cuenta número 3914-17-202/97.)

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien que se subasta y su avalúo

Urbana. Finca número 1. Piso bajo en la planta baja, debajo del piso principal, de la casa en esta ciudad de Segovia, en la calle de San Millán, número 5. Tiene tres ventanas a la calle de San Millán y otras tres al patio o finca de esta hacienda. Su extensión superficial, incluido espesores de muros, es de 72 metros cuadrados; y linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, con finca o patio de esta hacienda, teniendo su acceso a través de la misma desde la puerta de la calle de San Millán;

derecha, entrando, con la citada calle de San Millán; izquierda, con la expresada finca o patio de esta hacienda, y por el fondo, finca de doña Carmen Arana. Esta vivienda tiene a su favor el derecho de paso a través de la finca o patio de esta hacienda destinada a patio en la calle de San Millán, sin número. Su cuota es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al folio 12, del tomo 3.396, libro 594, finca número 6.734.

Tasada a efectos de su primera subasta en 9.900.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, expido el presente en Segovia a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—14.404.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Salvador Moreno Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0595/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela 363, III, lote número 198, procedente del cortijo «Albatán», en el término de Alcalá del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 397, libro 84 de Alcalá del Río, folio 13 vuelto, finca número 4.573.

Tipo para la subasta: 6.741.900 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—14.597.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 982/95-3.º, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia del Ministerio Fiscal, contra don Andrés Moro González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/0000/15/0982/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio, a las doce horas, con la rebaja de un 20 por 100 en el precio señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco resultare postura admisible, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará con rebaja de otro 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Sita en calle Castilla, barrio de Triana, 72, de Sevilla. Con una superficie de 186 metros cuadrados, en escritura. Linda: Por su frente, con calle Castilla, y fondo, con el paseo de la O. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 55, tomo 498, libro 11, primero, finca 378, inscripción décima.